



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Laura Camila Parrado Velásquez
Demandado	Richard Jhon Elison parrado Lozano
Radicación	50001 31 10 003 2017 00197 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Junio quince (15) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 22, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsano en debida forma la demanda inadmitida. (Art. 90 inc. 2 CGP)

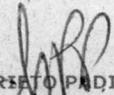
*las pretensiones no están expresadas con claridad y precisión, toda vez que la totalidad de los valores que relaciona, afirma que corresponden a los incrementos de cuota alimentarias aun cuando aritméticamente no es posible determinar que sea correcto, por lo que como se indicó en el auto que inadmitió se debió especificar si los valores cobrados corresponden a cuotas alimentarias sin pagar, saldos de cuotas o incrementos.

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>77</u> del 16 JUN 2017
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría